



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

FRADES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

BASES AYUDAS PARA GASTOS OF TALMOLOXICOS, AUDITIVOS OU ODONTOLOXICOS

BDNS (Identif.): 753214

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753214>)

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras para la concesión de ayudas económicas de carácter no periódico, a las personas mayores de 65 años y/o que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que precisen ayuda para la compra de gafas, audiófonos o tratamientos bucales.

Los conceptos objeto de la convocatoria para el ejercicio 2024 y sus importes máximos son los siguientes:

- Gafas (máximo 1 unidad): hasta 500 €.
- *Audiófonos (máximo 2 unidades): hasta 2000 €.
- Tratamiento bucodental: prótesis dentales removibles hasta 1500 € e implante dental hasta 2000 €.

El importe de la ayuda concedida será realizada mediante transferencia bancaria.

Frades

8/4/2024

ROBERTO REY MARTINEZ - ALCALDE PRESIDENTE

2024/2315